



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

---

Año 2021

X Legislatura

Número 37

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021

### ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación del informe de la ponencia a la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen (10L/PPL-34).

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas.

### **I. Debate y votación del informe de la ponencia a la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen de la comisión (10L/PPL-34).**

La **Presidencia** solicita al señor Salvador Hernández, del G. P. Vox, y al señor Molina Gallardo, del G.P. Mixto, que se manifiesten sobre las enmiendas idénticas a otras que han sido objeto de transacción en la ponencia.....569

Presentación del informe de la ponencia por parte del señor **Miralles González-Conde**, presidente de la comisión.....569

Para la defensa de las enmiendas, intervienen:

La señora **Abenza Campuzano**, del G.P. Socialista.....571

El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Vox.....572

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....573

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Mixto.....575

En el turno en contra interviene la señora **Pelegrín García**, del G.P. Popular .....576

**Votación** de las enmiendas.....576

Se levanta la sesión a las 13 horas.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Comenzamos con la Comisión de Sanidad y Política Social, con el orden del día: primer punto, debate y votación de las enmiendas presentadas a la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El segundo punto, adopción de acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento de la Cámara.

En primer lugar, vendría la presentación del informe de la ponencia.

El informe de la ponencia lo tienen todos ustedes. Hablamos de un total de 71 folios, donde se viene a decir las enmiendas aprobadas, las rechazadas y los cambios dentro del proyecto, ¿vale?

A continuación, debemos de entrar en el debate y votación de las enmiendas, de la defensa conjunta de las enmiendas por cada grupo parlamentario para su posterior votación.

Antes de esto, en la ponencia quedaron pendientes de decisión por parte del señor Molina y del señor Salvador una serie de enmiendas que se llegó a transacciones o a quitar o poner palabras, con lo cual lo que vamos a hacer, en primer lugar, es ver estas enmiendas que se vieron en la ponencia para que tomen una decisión aquellos que la presentaron, por si quieren adecuarse o no a los cambios que ha habido, ¿vale? No sé si me estoy explicando. Bien.

De estas enmiendas, en primer lugar estaba la número 5, del grupo de Vox, del señor Salvador Hernández, la enmienda número 5 del artículo 4; y la número 45 del Mixto. Ahí se llegó a un cambio en el acta que suponía la aceptación por parte del resto de la número 5 del PSOE y de la número 5 del Grupo Mixto, de la señora Marín.

Entonces, ese cambio que se hizo vamos a pasar a explicarlo.

A ver, artículo 4, número 5. ¿Cuál era el cambio, señora letrada?

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Se quitó «si se diera esta circunstancia».

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Se quitó «si se diera esta circunstancia».

Bien, como tanto en la de Vox del señor Salvador Hernández como en la del señor Molina viene lo de «si se diera esta circunstancia», ¿están dispuestos a quitar esa frase, como el resto de grupos? Están dispuestos, vale. Por tanto, quedarían aprobadas tanto la número 5 de Vox, la transacción que se hizo quitando esa frase, como el resto, ¿vale? Estaba quitada ya pero no en ellos, ellos tenían que decirlo voluntariamente. Son la número 5 de Vox y la 45 del Mixto.

Pasamos a otras enmiendas que podrían ser admitidas.

Y nos vamos al artículo 44 del Mixto. Artículo 2, número 44, del Mixto. Artículo 2, número 44... Artículo 3, perdón, número 44, artículo 3, tiene razón la letrada. Artículo 3, número 44.

La enmienda 4 de Pascual fue rechazada con tres votos... La 44 del Mixto, a ver que encuentre el artículo 3. A ver, un momento, ¿por qué he dicho la 44? Porque se admitió quitando el punto 2.

Como la del Grupo Mixto, del señor Molina, es igual, si está dispuesto a quitar el punto 2 entonces se admitiría; si no, se rechazaría.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Y la 4 del señor Salvador, esas dos enmiendas se entenderían también transaccionadas, como se hizo anteriormente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, no, la 4 no, la 4 se votó en contra.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Igual que la 44 se votó en contra.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, la 44 se dejó pendiente por si quería quitar el mismo párrafo.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Señor presidente, no hay nada pendiente, todo lo que viene de la ponencia está rechazado.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Por eso mismo, si admite que se quite ese párrafo el señor Molina, entraría...

No, la número 4 de Vox... Son dos, número 4... no tengo esto bien.

Vale, correcto. Se consideran las dos transaccionadas si quitan ese párrafo, tiene razón.

Señor Molina, ¿no está de acuerdo?

SR. MOLINA GALLARDO:

No estoy de acuerdo.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No está de acuerdo. Vale.

Entonces queda rechazada la del Mixto del señor Molina y queda aprobada la del señor Pascual.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

O sea, queda rechazada la 44 y aprobada la 4.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Y aprobada la 4 del señor Pascual transaccionadas. ¿De acuerdo? Bien.

Las siguientes que se pueden ver son del artículo 19: la 26 de Vox y la 56 del señor Molina, del Grupo Mixto.

Artículo 19, 26 y 56, 26 de Vox al artículo 19.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Son enmiendas rechazadas.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, se hizo una transacción y hay que ver si esa transacción están dispuestos a admitirla. Y si no, váyanse a los artículos, artículo 19.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

26 de Vox y 56. 26 y 56.

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Es una enmienda al artículo 19 pero que ahora sería el 20, lo digo por si estáis mirando en el informe. Estamos votando en el original.

Si estáis buscando en el original, es que, si no, ya... Es que el texto nuevo está en el informe.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Hay una transacción. Puede leerla para que ellos lo sepan.

¿Quién la tiene, la transacción? Sí, y no podíamos dar el visto bueno hasta que no estuvieran de acuerdo. Si no están de acuerdo, no, claro.

Por tanto, una vez que se han admitido las enmiendas de transacción, la 5 de Vox, la 26 de Vox y la 56 del grupo Mixto...

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

Vamos a ver, se considerarían ya como una transacción aceptada hoy en la comisión, en coherencia con lo que aprobó la ponencia, la 5 de Vox y la 45 de Juan José Molina; y luego la 4 y la 26 de Pascual, y la 56 de Molina. Es decir, ahora mismo serían esas enmiendas.

La número 44 no. Ya podemos decir que estaría rechazada, puesto que se ha dicho que no en la 44, la transacción no la aceptaba. Eso se recogerá en el acta de hoy.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

¡Ah, la 4 de Vox sí!

SRA. LATORRE BOLUDA (LETRADA):

La 26 de Vox y la 56 de Molina. Estas son transacciones, no es que se estén admitiendo las enmiendas sino que se consideran transaccionadas, excepto la 44, que se someterá a votación, puesto que, cuando se aceptan transacciones, las enmiendas respecto de las que se transige decaen.

Por lo tanto, las enmiendas ya 5, 45, 4, 26 y 56 no se someterán a votación posteriormente, puesto que ya se consideran transaccionadas.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien, de acuerdo.

Por tanto, ahora pasamos ya al orden del día donde, en bloque todas las enmiendas cada grupo las defiende y luego se pasa a votación, ¿de acuerdo?

Entonces, en primer lugar hay un tiempo máximo de veinte minutos por grupo para exponerlo.

En primer lugar, según el orden tiene la palabra doña Antonia Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Les adelanto que no voy a agotar el tiempo, porque creo que las ponencias han sido lo suficientemente intensas como para tener más o menos claro, a expensas de ese dictamen final que nos haga llegar la letrada a lo largo del día, el tomar nuestra decisión final.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos trabajado de una manera seria y rigurosa en intentar mejorar –teniendo siempre en cuenta el plazo tan limitado del que partíamos en esta proposición de ley a término fijo– una ley que entendíamos y continuamos entendiendo que es mejorable.

Hemos de decir que se han admitido *grosso modo* una de cada tres de las enmiendas presentadas, lo que en principio podría parecer algo positivo (y sin duda lo será a largo plazo), pero no tenemos todavía un reflujo, digamos, de satisfacción como para tener una decisión tomada, y sí queríamos que en ese sentido constase en acta.

Nosotros continuaremos estudiando el dictamen para tomar la decisión que entendamos más oportuna, que sin lugar a dudas será aquella que beneficie a las 4.700 familias que ahora mismo están bajo el servicio de atención temprana, a sus hijos e hijas, y también a los que hayan de venir.

Tenemos claro que el Partido Socialista defendemos la atención temprana, defendemos que la atención temprana sea universal y de calidad, por supuesto que sí, pero no terminamos de comprender cómo podemos establecer un sistema que, pudiendo haberse mejorado a través de la vía de enmiendas, estableciéndose precisamente ese hecho a través de un solo procedimiento de entrada, un solo procedimiento único, no terminamos de ver que haya dos procedimientos: uno para la vía de urgencia, a través de esa enmienda transaccional que entendíamos que en este caso era correcta, puesto que no se definía muy claramente a través de esos cinco días; y un procedimiento ordinario, que a fin de cuentas generará desigualdad, en tanto en cuanto tendrás que esperar un mínimo de 40 días, más un plazo final de 6 días que se estableció a través de enmiendas, para una posible resolución y atención aún más inmediata. En ese sentido, esperaremos al dictamen final, presidente, para continuar estudiando de una manera clara lo que finalmente se traslade a la proposición de ley para el Pleno del 22.

Seguiremos estudiando de una manera rigurosa lo que dice la ley, lo que hemos intentado consensuar y lo que no, y trabajaremos por el bien común para que finalmente llegue la mejor ley posible a las familias, eso sí, sin intentar perjudicarlas.

Desde ya le adelanto a la letrada que pediremos que nuestras enmiendas rechazadas vayan a pasar a Pleno, que es algo que consideramos importante, y ya estudiaremos allí si retirarlas o no, pero de momento queremos que se pasen a Pleno.

Nada más. Decirles a las familia y a los profesionales, si nos están escuchando, que hemos intentado trabajar hasta el final para que sus peticiones, para que sus sugerencias, fueran plasmadas en la ley. En ocasiones, en la política hay consensos que se pueden realizar y así ha sido, como puede ser la retirada de los baremos, pero en otras ocasiones, lamentablemente, la política no es suficiente como para llegar a los acuerdos que deberían darse, sobre todo cuando afectan a los más vulnerables, a nuestras niñas y a nuestros niños.

Muchas gracias, presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Continuamos. Tiene la palabra ahora, por un tiempo máximo de veinte minutos, por el Grupo Parlamentario Vox don Pascual Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, he de comentar en esta comisión y ya finalizando lo que la ponencia, que se han alcanzado acuerdos positivos. Aquí yo creo que todos los grupos vamos buscando lo mismo, que es que los niños de atención temprana y los padres sean atendidos en las condiciones adecuadas.

Creo que ha habido puntos positivos, se ha quitado en esta ponencia algún término ideológico que iba metido que no venía a cuento.

Se ha podido tener un comité regional de asesoramiento con los organismos que de verdad tienen algo que aportar y quitando algunos organismos que no estaban especializados en el tema.

He visto que se ha mejorado perfectamente lo que es la definición, lo que son los principios rectores, que es importante para saber a dónde tenemos que llegar.

Pero todo esto es muy positivo, como ya le he dicho, pero no es suficiente o no hemos alcanzado lo que creíamos que iba a ser la ley más perfecta.

Las enmiendas que aquí hemos presentado que han sido rechazadas la verdad es que son enmiendas de los profesionales de atención temprana, que son los que están día a día trabajando con nuestros niños, y, bueno, había una serie de problemas.

Es cierto que de esos problemas algunos se han solucionado. Es muy importante el punto que acabamos de transaccionar con la urgencia, porque es la preocupación de todos los padres: cuando todos recibimos la noticia que nuestro niño tiene cualquier problema, en seguida todos son urgentes. Por lo tanto, todo el mundo quiere que se le atienda inmediatamente. Nos preocupa porque al final estamos haciendo un procedimiento de valoración que no va a servir, porque es que todos van a ser urgentes, va a haber problemas con los pediatras porque todo el mundo le va a decir al pediatra de turno que, por favor, su hijo es urgente y su hijo tiene que ir ya la atención temprana. Por lo tanto, creo que hemos hecho un procedimiento de valoración vacío, que va a ser siempre a posteriori; por eso era la enmienda, un poco para mejorarlo y que sean directamente los centros de atención temprana los que valoraran. Ahí va una de las enmiendas.

Nos hubiera gustado también que se hubiera tenido un poco más en cuenta lo que son los niños con factores de riesgo, que todavía no tienen el problema pero que lo pueden tener. Aquí se ha mejorado un poco, es positivo que se diga lo de «seguimiento», pero nos hubiera gustado que se les atendiera desde el primer momento también.

Como ya les digo, creo que se ha trabajado bien en la ponencia y hay cosas muy positivas en esta ley, pero no es suficiente y no se ha tenido en cuenta a los profesionales de atención temprana. Esperemos que, con lo que salga, más adelante... Sí que es verdad que la ley, tal como se queda, el día de mañana, si se ve que no es adecuada, se podrá cambiar y, bueno, va a ir encaminada. Nuestras enmiendas eran para eso, para directamente darles el protagonismo a los profesionales de atención temprana y no solo a los de educación, que tienen otra especialidad diferente a lo que son los niños sobre todo de 0 a 3 años.

Y por lo demás, también quería dejar otra preocupación que tienen sobre todo los padres, y es que por favor –y no se ha solucionado todavía con este texto– no se sustituyan las horas de educación, las horas que reciben en los colegios, con las horas que son de los centros de atención temprana, que son horas diferentes. Entonces, es una preocupación que tienen los padres porque no es lo mismo lo que les dan en cada sitio, y que no se sustituyan porque al final luego tendrán ellos que pagan las horas de más en los centros de atención temprana. Ese tema todavía no lo veo resuelto en esta ley, y por ahí van un poco encaminadas las enmiendas que me han quedado pendientes.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Muy buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, agradecer a la Mesa de la Comisión, agradecer especialmente a la letrada y a los diputados y diputadas que han trabajado en esta ponencia de esta ley tan importante su trabajo, que en mayor o menor medida hemos podido compartir, y hemos podido llegar a determinados acuerdos, que bien está.

Pero tras el trámite efectuado en la ponencia y a la vista de las enmiendas admitidas o no admitidas y todas las modificaciones pertinentes que se han hecho, y, desde luego, una vez leamos el dictamen final en profundidad, de alguna manera creo que se nos da cierta en cierta medida la razón en la teoría, al incluirse enmiendas que hacen referencia a la definición de lo que debe ser la atención temprana, a los principios rectores que deben conducirla y en los que se deben basar los tratamientos, pero sin embargo en la práctica, es decir, en el desarrollo diario del trabajo con estos menores y, por tanto, en aquellas circunstancias que atañen directamente al desarrollo de sus capacidades, que

necesitan de una inmediatez en su atención, la ley creemos sinceramente que sigue siendo prácticamente, como digo, en la práctica, a la hora de aplicarla, la misma que nos presentaron al comienzo de la ponencia, y desde luego mi grupo parlamentario está aquí para dar voz y representar a la sociedad civil porque otra cosa no tendría ningún sentido para nosotras.

Todo al final se va a acabar canalizando a través de la Consejería de Política Social, previo dictamen de los equipos de orientación de la Consejería de Educación, quitándoles en la práctica la iniciativa y la autonomía de funcionamiento a pediatras y CDIAT, en la práctica.

Para nosotros hay cuestiones que siguen siendo fundamentales: la inmediatez y autonomía de los procesos internos de la atención temprana en los principios rectores; procurar un modelo de atención temprana generalista, que asegure en todo momento que haya una red sectorializada de CDIAT asociados a las diferentes áreas sanitarias, sin excepción y sin discriminaciones por áreas sanitarias; asegurar tácitamente que esta atención tendrá carácter público y universal, y no conllevará una privatización en la práctica de este servicio; vamos a seguir defendiendo que la valoración de la necesidad de la atención temprana la haga el CDIAT y no el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, el que lo remite a la Consejería; vamos a seguir insistiendo en que el reconocimiento no puede depender de un órgano instructor burocrático de la Consejería que cree un tapón a la hora de atender a estos menores; y también vamos a seguir defendiendo que esta ley incorpore un capítulo donde se hable explícitamente de los procesos de coordinación y de la calidad del servicio a prestar en todo momento.

Pero en realidad, señorías, y lo tengo que decir, es mi impresión, lo que más me entristece de estos días de ponencia es que hemos tenido el gusto aquí de escuchar a grandísimos profesionales de la atención temprana: hemos tenido a Juan Fernández, psicólogo, desde hace más de treinta años dedicado a la atención temprana, que nos dijo literalmente que «esta ley de atención temprana mata a la atención temprana»; hemos tenido todo un catedrático, el señor Julio Pérez, que nos dijo que esta ley suponía pues un engaño a las familias; hemos tenido a Santos Escalona, psicóloga y experta en atención temprana, que nos dijo que esta ley podía ser cualquier cosa menos una ley de atención temprana; hemos tenido a Elena Fernández González diciendo que para qué vamos a estropear lo que hay si funciona con esta nueva ley; etcétera, etcétera. Y además todos los profesionales también coincidieron en algo muy importante, y es que con una partida de 6,5 millones de euros no salían los números para lo que se supone que ustedes quieren hacer por ningún lado, lo cual vuelve a reforzar la teoría de la privatización encubierta.

Señorías, algunos de ustedes tengo la sensación de que han oído a las familias y a los profesionales pero no han querido escucharles, porque no son sus intereses los que ustedes están defendiendo.

Nosotros queremos decirles que no vamos a perder la esperanza en ningún momento y vamos a seguir peleando hasta el final. El miércoles vamos a llevar al Pleno una serie de enmiendas que consideramos –no nosotros, insisto– las familias y los profesionales fundamentales, y volveremos a defenderlas.

Y ya no sé señor presidente, si de corrido tengo que decir las enmiendas que voy a llevar a Pleno o eso es posterior.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Si las conoce ahora, mejor que las diga ya. Si no, tiene un plazo de dos días para poder presentarlas.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Sí, si quiere las puedo decir ya o adjuntarlas después. Como quiera, me da igual.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Mejor que las diga ya.



SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Pues nosotros vamos a llevar a Pleno, de las enmiendas de mi grupo, de Podemos, la número 11, la 14, la 21, la 28, la 34, la 36 y la 39.

Nada más.

Muchas gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros también vamos a estudiar, lógicamente, el dictamen final, pero en principio creemos que, tal y como se ha redactado, sigue teniendo los defectos que le veíamos a esta ley.

El primero es que no garantiza la gratuidad universal del servicio, deja fuera de atención temprana precisamente a los niños que tienen riesgo pero no están diagnosticados, y luego va a favorecer la creación de listas de espera porque hay un proceso burocrático farragoso que, lógicamente, lo que va a hacer es crear esas listas, aunque efectivamente –estoy de acuerdo con el señor Pascual– va a haber un coladero, y va a ser la urgencia, es decir, todo el mundo va a ser urgente. Porque si por el otro camino hay que esperar, mi niño es urgente. Por lo tanto, eso es un error que tiene esta ley y que habría que corregir.

Las enmiendas que nosotros hemos presentado todas van: primero, a que haya un acceso directo e inmediato de la atención a los niños que tienen necesidades, ya sea porque efectivamente tienen una discapacidad o están diagnosticados, o simplemente porque presentan riesgo; también, lógicamente, a intentar que ese proceso burocrático, donde entran varios equipos y tal, no sea así de farragoso, que se elimine, como digo, eso que va a crear varias listas de espera, va a ser un cuello de botella, sin duda; y luego, por supuesto, lo que acabo de decir, hay que incluir el aspecto preventivo, porque la atención temprana no es solo atención a los trastornos que ya existen sino intentar evitar esos que se pueden desarrollar y que van a hacer que un chaval al final sea una persona que incluso pueda llegar a tener una patología que se podría haber evitado si lógicamente se hubiera atendido.

Por último, creemos que tiene que haber una partida económica destinada a este área. La que se ha puesto, que son 6 millones, no es suficiente para atender a los 4.500 niños que hay en la Región de Murcia, e indudablemente nosotros las enmiendas que han sido rechazadas las vamos a llevar a Pleno.

Repito, me va a decir que es cuestión del Reglamento, pero, bueno, estamos aquí para arreglar las cosas. En una ponencia donde hay enmiendas de grupos parlamentarios y de diputados, y que se hace para trabajar y para mejorar una ley por ejemplo, entiendo que todos deberíamos haber estado, porque hubiera sido mucho más rico el que todos hubiéramos aportado, puesto que todos intentamos hacer algo en esa ley, pero de esta manera se pierde riqueza en esos debates.

Yo las enmiendas prefiero más adelante decir exactamente las que vamos a llevar a Pleno.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias, ya sabe que tiene de plazo dos días.

Continuamos.

Ahora turno para los grupos que han presentado las enmiendas conjuntas, Grupo Parlamentario Popular y Ciudadanos.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Pelegrín.

¿Sí? Lógicamente tiene usted toda la razón, dos días es por lo que marca. Si es antes del Pleno, tiene que ser antes del Pleno, lógicamente. Claro, tiene razón.

Señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, también agradecer el trabajo –que nos llevaba a todos los miembros de la ponencia, a la Presidencia, a la letrada, que ha sido de gran ayuda en este proceso– yo creo que con el único objetivo de poner por encima absolutamente de todo el bien del menor.

Esta ley da una respuesta a esa familia que requiere una atención inmediata y la va a tener sin espera. Yo creo que la universalidad, la gratuidad, la inmediatez, la hemos garantizado en modificaciones y aportaciones, recogiendo también aportaciones de las personas que decía la señora Marín que habían venido a explicarnos en el proceso de trámite legislativo.

No solo va dirigida a los menores que ya tienen una evidencia de algún trastorno en el desarrollo. Lo digo porque sí es verdad que miembros de esta comisión no han estado presentes en el debate de la ponencia, pero el factor de riesgo lo hemos trabajado, y creo que es uno de los puntos donde se ha mejorado mucho la redacción de la ley: no solo los niños que presenten, como he dicho, una evidencia, sino aquellos que por nacimiento prematuro o por otras situación puedan tener un riesgo biológico o psicosocial; pero también el seguimiento de esos menores, hemos trabajado sobre la prevención, que la considerábamos fundamental. Y en definitiva, hacer hincapié en que el bien del menor ha quedado por encima de cualquier otra circunstancia.

En cuanto al diálogo que hemos mantenido antes de iniciar este procedimiento, se han visto necesarias tres enmiendas técnicas sobre los artículos 1, 10 y la disposición final sexta. Creo que estábamos de acuerdo y si no, que la letrada incida técnicamente en cuál sería la enmienda a cada uno de esos artículos y a esa disposición final.

Y desde luego creo que tenemos también la responsabilidad de saber trasladar a las familias y a los profesionales que tanto el menor como sus familias van a ser atendidos como merecen, con la inmediatez de cada caso; que en ningún caso vamos a pensar que va a haber, como se ha afirmado aquí, cuello de botella; en ningún caso la ley sirve para taponar algo que está funcionando y que tiene que seguir funcionando; y, por encima de todo, la calidad en el servicio que prestan los profesionales de los centros de atención a la infancia, tanto de la red municipal como de las asociaciones, creo que hay que ponerla en valor, y van a ser los auténticos protagonistas de la intervención.

La intervención de los profesionales creo que hacemos un flaco favor a las familias poniéndola en duda diciendo que pierden autonomía. Los planes individuales a cada uno de esos menores de su entorno, de su familia, los van a seguir realizando los profesionales de los CDIAT. Creo que debe quedar muy claro que absolutamente ningún grupo político, ninguno de los diputados que hemos trabajado en esta ponencia hemos puesto en ningún momento en duda esa profesionalidad y que son un referente a nivel nacional de lo que supone la atención temprana.

Sí es verdad que tiene que haber una resolución administrativa que tiene que estar firmada por un funcionario, y lo que se ha pretendido es que esa resolución administrativa tenga un carácter homogéneo para todos los niños, para todos los menores, para todas las familias de esta región, pero vuelvo a poner en valor, y quiero que así conste, la profesionalidad y el trabajo de cada uno de los profesionales de esos centros de atención temprana.

Si le parece a la letrada, volvemos a las enmiendas técnicas, que creo que quedaban claras, pero, por si alguien no las he entendido bien, la señora Latorre las explica.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien, ¿se aprueban por asentimiento? De acuerdo, gracias. Tome nota.

Bien, a continuación debemos de pasar a las votaciones en bloque de las enmiendas por cada

grupo.

Ya saben que votan en voto proporcional los grupos, los que llevan la portavocía de cada grupo, que son los miembros de la comisión.

Por tanto, votación conjunta de las enmiendas formuladas por doña Antonia Abenza Campuzano, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor... Tienen que votar todos. Votos en contra, seis. Abstenciones, no hay.

Por tanto, quedan rechazadas por seis votos en contra y cinco a favor.

Votación conjunta de las medidas formuladas por don Pascual Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Vox.

Votos a favor. Votos en contra, seis. Abstenciones, cinco.

Quedan rechazadas por ningún voto a favor, seis votos en contra y cinco abstenciones.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor, cinco. Votos en contra, seis.

Quedan rechazadas por cinco votos a favor y seis votos en contra.

Votación conjunta de las enmiendas formuladas por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor. Votos en contra, seis. Abstenciones, cinco.

Quedan rechazadas por ningún voto a favor, seis votos en contra y cinco abstenciones.

A continuación, pasamos al segundo punto. Queda conformado, después de todas las votaciones, el dictamen ya definitivamente.

A continuación el segundo punto es adopción de acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137.2 de la Cámara. Este artículo dice que el debate comenzará con la presentación del dictamen por la Presidencia de la comisión cuando así lo hubiera abordado esta. Por tanto, hay que votar si el debate comienza con esta presentación o no.

Votos a favor. Unanimidad. Gracias.

Y ya, sin ningún tema más a tratar, terminar la comisión.

Muchísimas gracias a todos.